ADENDA 002
PROCESO MEN-103-2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ORDENADORA DEL GASTO INFORMA:

A todos los interesados en el PROCESO MEN-103-2024, que conforme a los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se expide la presente como resultado de las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia, en consecuencia, surge la necesidad de modificar los pliegos de la siguiente manera:

3. REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO - 3.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de dedicación 50%)			
Formación Académica Básica	**Formación Académica Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	N/A	Con dos (2) años de experiencia profesional en Mantenimiento y/ adecuación de Edificaciones	Mínimo una (1) certificación como: Profesional capacitado para el desarrollo, implementación, dirección y control de los procesos de producción de obras de infraestructura física urbana y rural, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, brindando sus servicios profesionales para cumplir actividades tales como: • Ejecución de reparaciones locativas en proyectos de infraestructura y proyectos de recursos hidráulicos. • Supervisión, coordinación y control de proyectos de obras civiles
Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

EXPERTO EN REDES HIDRÁULICAS (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia ESPECÍFICA**
Técnico en Redes Hidráulicas y/o Técnico en Instalaciones Hidráulicas y sanitarios y/o Maestro Obra y/o Oficial de Obra y/o Técnico en Obras Civiles	N/A	Con dos (2) años de experiencia en instalaciones hidráulicas, sanitarias	Mínimo una (1) certificación como: Personal calificado y especializado en instalaciones hidráulicas, sanitarias en la industria de la construcción con conocimientos en el montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de redes hidráulicas y sanitarias, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, contando con capacidades técnicas y equipos especializados para cumplir actividades tales como: • Instalación y mantenimiento preventivo adecuado de la tubería, los accesorios y los equipos hidráulicos e hidroneumáticos en las redes hidráulicas, sanitarias de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño. • Interpretación de dibujos técnicos y planos hidráulicos. • Cerramiento de sistemas y redes hidráulicas con medidas de seguridad técnicas.
Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

TECNICO ELECTRICISTA (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia ESPECÍFICA**
Técnico Electricista	N/A	Con Dos (2) años de experiencia en Mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de Sistemas Eléctricos	Mínimo una (1) certificación como: Técnico profesional con experiencia y conocimientos en el montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de sistemas eléctricos, paneles placas y todo topo de circuitos, desempeñando todas aquellas actividades necesarias para ese trabajo, contando con capacidades técnicas y equipos especializados para cumplir actividades tales como: • Instalación y mantenimiento preventivo de servicios de electricidad e instalaciones eléctricas de acuerdo con las especificaciones técnicas de diseño • Interpretación de dibujos técnicos y planos eléctricos. • Aislamiento de sistemas eléctricos con las medidas de seguridad Técnicas. • Reparación de aparatos y equipos eléctricos.
Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

MAESTRO DE OBRA CERTIFICADO SENA Y/O COPNIA (Porcentaje de dedicación 100%)			
Formación Académica Básica	**Formación Adicional**	**Experiencia General**	**Experiencia ESPECÍFICA**
Maestro de Obra Certificado SENA y/o COPNIA	N/A	Con Dos (2) años de experiencia	Mínimo una (1) certificación como: Persona con conocimientos técnicos en la rama de la construcción capaz de dirigir y supervisar un proyecto desde el inicio hasta su entrega final apta para realizar trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc., bajo la tutela de un maestro de obra o técnico encargado.
Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo

2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.

3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.

4) Acreditación del título de la especialización y/o maestría.

5) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos,

6) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.

7) Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Teniendo en cuenta El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) el cual establece que en los procesos deben garantizar la pluralidad de oferentes con el fin de adjudicar el proceso siguiendo los protocolos de la selección objetiva, del mismo modo, la Ley 1150 de 2007 indica que los procesos de selección se deben regir por la SELECCIÓN OBJETIVA y se hace necesario realizar dichos ajustes en el pliego.

En consecuencia, se expide la presente adenda.

Dada en Ibagué Tolima, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Luisa María Ovalle Rodríguez – Abogada Contratista